

EJERCICIO DEL DERECHO A NO SER OBJETO DE DECISIONES INDIVIDUALES AUTOMATIZADAS

DATOS DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Nombre / razón social: InforATA S.L.

Dirección: C/ José Zárate y Penichet, 7. Edif. Bejeque - Piso 1º. Residencial Anaga - 38001 - Santa Cruz de Tenerife

DATOS DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL

D./Dña.: _____

Domicilio: _____

Población: _____

CP.: _____

DNI: _____ Tlf.: _____

Email: _____

SOLICITA,

No ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, que me produzca efectos jurídicos o me afecte significativamente de modo similar, en particular en los siguientes aspectos:

Que se adopten las medidas necesarias para salvaguardar mis derechos y libertades, así como mis intereses legítimos, el derecho a la intervención humana y que pueda exponer mi punto de vista e impugnar la decisión, todo ello en el supuesto de que el tratamiento de mis datos personales se fundamente en la celebración o ejecución de un contrato, o bien en mi consentimiento explícito.

Que sea atendido mi ejercicio del derecho de oposición en los términos anteriormente expuestos.

FIRMA

FECHA: _____
FORMATO (dd/mm/aaaa)

(*)El interesado solicita, se dé respuesta a la presente solicitud por la siguiente vía;
(MARQUE CON UNA X LO QUE PROCEDA)

☐ Correo Postal

☐ Correo Electrónico

La presente solicitud podrá ser remitida por correo postal o por correo electrónico a las direcciones que se indican;

CORREO POSTAL

InforATA S.L. - REF: Protección de Datos

C/ José Zárate y Penichet, 7. Edif. Bejeque - Piso 1º. Residencial Anaga - 38001 - Santa Cruz de Tenerife

CORREO ELECTRÓNICO (email)

protecciondedatos@inforata.com

Información

El interesado tiene derecho a oponerse, en cualquier momento, a ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos en él o le afecte significativamente de modo similar.

Instrucciones para el cumplimiento del formulario

- Es necesario aportar **fotocopia del DNI** o documento equivalente que acredite la identidad y sea considerado válido en derecho, para que el responsable del tratamiento pueda realizar la comprobación oportuna.
- En caso de que se actúe a través de representación legal deberá aportarse, además, DNI y documento acreditativo de la representación del representante.
- Es necesario igualmente el domicilio para notificaciones, fecha y firma del interesado

Requisitos de forma y contenido del informe

- El responsable deberá responder al solicitante **en el plazo máximo de un mes**, a contar desde la recepción de la solicitud. No obstante, dicho plazo, podrá ser prorrogado por dos meses más en el supuesto de complejidad o número de solicitudes recibidas. De prorrogarse el plazo de respuesta a la solicitud, dicha prórroga será avisada al interesado, así como el motivo.
- Transcurrido este plazo sin que de forma expresa se conteste a la petición, ésta se entenderá denegada.
- Si la solicitud del derecho ejercido fuese estimada, el responsable deberá informar al interesado, en la forma elegida por éste.

Reclamaciones (Tutela de derechos)

- Si el solicitante entiende que no se le ha facilitado correctamente el derecho ejercido, puede reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) para que inicie un **procedimiento de tutela de sus derechos**.
- Para ello, resulta necesario que haya transcurrido el plazo de un mes desde la solicitud del ejercicio del derecho solicitado.
- La reclamación habrá de dirigirse a la AEPD C/ Jorge Juan, 6 · 28001 Madrid sitio Web <https://www.agpd.es> aportándose alguno de los siguientes documentos:
 - La negativa del responsable del tratamiento a facilitar la información solicitada.
 - Copia sellada por el responsable del tratamiento del modelo de petición realizada.
 - Copia del resguardo del envío por correo certificado o de la copia de la solicitud con el sello de la oficina de correos.
 - Cualesquiera otros medios de prueba facilitados por el responsable del tratamiento y de los que se pueda deducir la recepción de la solicitud.